

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 1.033/1993

Aviso.—La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 1.033/1993, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Aurelio Alonso-Cortés Concejo, en nombre y representación de la Asociación de Fabricantes de Cigarrillos y Cigarros de Canarias, contra «Tabacalera, Sociedad Anónima», y «CITA Tabacos de Canarias, Sociedad Anónima». Según la denuncia, las empresas citadas estarían vendiendo los productos «Farias» y «Alvaro Regalos» a un precio insuficiente para cubrir los costes que se derivan de la fabricación y comercialización de dichos productos.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional de las entidades denunciadas.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—3.429.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Unidad de Recaudación

Edicto

Don Tomás Tirado Villamarín, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de Madrid,

Hago saber: Que resultando en paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, no se les ha podido notificar la providencia de apremio dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, que dice:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de

Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra la anterior providencia se podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición (Real Decreto 2244/1979, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación; reclamación económica-administrativa (Real Decreto 1989/1981, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

La interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos: Conforme establece el Real Decreto 1327/1986 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución. La presentación de estas solicitudes podrán efectuarse en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Liquidación de intereses de demora: Efectuado el ingreso de la liquidación, la Administración girará con posterioridad los correspondientes intereses de demora con la legislación vigente.»

Por lo que se les requiere para que un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Unidad de Recaudación, con el fin de darse por notificados o señalar domicilio para su notificación. Advertiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se intenten nuevas gestiones para su localización, efectuándose, por tanto, las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Tomás Tirado Villamarín.—3.631-E.

Relación que se cita

Nombre: Roger Lecouctier Morel. Domicilio: Comandante Zorita, 6. DNI/NIF: A28415404. Concepto: Sucesiones. Importe: 12.850.640 pesetas.

Nombre: Leroux Morel Andres G. Domicilio: Comandante Zorita, 6. DNI/NIF: 50662273N. Concepto: Sucesiones. Importe: 10.669.193 pesetas.

Delegaciones

CORDOBA

Caja General de Depósitos

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos en metálico, que a continuación se relacionan, que, se va proceder por esta Caja de Depósitos, a formalizar el expediente de prescripción de los mismos, por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución. En el plazo de un mes, contado desde la publicación de los

mismos, si no han presentado reclamación alguna, se acordará la prescripción a favor del Tesoro.

Fecha de constitución: 1 de agosto de 1972. N.E.: 1361. N.R.: 43.276. Nombre y explicación del depósito: «Moriles, Sociedad Anónima». Para recurrir en reposición contra la resolución recaída en el expediente 45/71, a disposición del Ministerio de Agricultura. Importe: 114.640 pesetas.

Fecha de constitución: 19 de octubre de 1972. N.E.: 1751. N.R.: 43.606. Nombre y explicación del depósito: Manuel Arteaga Juárez. Obras de mejora de travesía y ensanche en la carretera C-329 Montoro a Puente Genil a disposición de la Dirección General de Carreteras. Importe: 351.717 pesetas.

Córdoba, 15 de diciembre de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Martín Martín.—66.724.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expedientes por sucesión «mortis causa» de las administraciones de Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente, por sucesión «mortis causa», de las administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y administraciones de Lotería Nacional:

Doña Manuela Martínez Collado, administración de loterías número 1 de Tabernas (Almería).

Doña María Luisa Cano Verdú, administración de loterías número 4 de Elda (Alicante).

Don Carlos Eduardo Cortés Urban, administración de loterías número 3 de Pamplona (Navarra).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—3.586.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal, en sesión de 21 de septiembre de 1993, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria

Número de expediente: 17/1252/92. Nombre del reclamante: «Constructora A. Suárez, Sociedad Limitada». Impuesto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 484.554 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 25/153/93. Nombre del reclamante: Don Miquel Juvilla Arago. Impuesto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 2.479.944 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 25/203/93. Nombre del reclamante: Don Marcelo Montoy Cuito. Impuesto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 1.264.358 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 25/210/93. Nombre del reclamante: Don José María Pallarés Gasol. Impuesto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 2.367.507 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 25/211/93. Nombre del reclamante: Don José María Pallarés Gasol. Impuesto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 2.038.207 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 28 de diciembre de 1993.—El Abogado del Estado Secretario.—3.634-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el estudio informativo «Acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón. Plan General de Carreteras», provincia de La Coruña

Por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo «EI-4-LC-04. Acceso norte a Ferrol, por Fene, Neda y Narón. Plan General de Carreteras». Provincia de La Coruña, con fecha 17 de noviembre de 1993.

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y concordantes del Reglamento vigente, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que toda la nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Asimismo se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Voz de Galicia» a fin de que los interesados puedan examinar el citado estudio informativo durante el período de información pública y presentar las observaciones que estimen procedentes; a tal efecto estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Ferrol, Fene, Neda y Narón y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña.

Las observaciones que se formulen deberán versar únicamente sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La Coruña, 31 de diciembre de 1993.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—4.583.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras

Ponemos en conocimiento de las Entidades suscriptoras de obligaciones del Plan de Instalaciones del Seguro de Enfermedad, 1952, que el día 21 de octubre de 1993, ante el Notario de esta Capital don José Manuel Rodríguez Escudero Sánchez, se ha celebrado el trigésimo noveno sorteo para la amortización de este empréstito, habiendo resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Serie «A»

Treinta y tres afectos al sistema

63, 64, 83, 88, 250, 336, 367, 403, 414, 452, 468, 493, 503, 508, 548, 621, 679, 694, 698, 699, 792, 804, 808, 851, 907, 937, 1.015, 1.933, 1.989, 2.055, 2.097, 2.128, 2.194.

Veinticinco ajenos al sistema

595, 760, 1.101, 1.102, 1.117, 1.136, 1.141, 1.151, 1.190, 1.197, 1.224, 1.241, 1.243, 1.271, 1.391, 1.400, 1.401, 1.459, 1.523, 1.533, 1.599, 1.678, 1.752, 1.789, 1.815.

Serie «B»

Ciento treinta y cuatro afectos al sistema

4, 8, 83, 103, 123, 156, 176, 184, 242, 253, 269, 340, 362, 442, 485, 496, 522, 591, 626, 666, 736, 766, 807, 857, 892, 907, 952, 965, 994, 1.077, 1.102, 1.119, 1.162, 1.166, 1.204, 1.224, 1.249, 1.311, 1.327, 1.340, 1.358, 1.361, 1.474, 1.598, 1.607, 1.645, 1.657, 1.659, 1.666, 1.723, 1.728, 1.742, 1.838, 1.851, 1.945, 1.988, 2.011, 2.027, 2.044, 2.070, 2.083, 2.109, 2.113, 2.181, 2.187, 2.260, 2.276, 2.310, 2.442, 2.507, 2.514, 2.528, 2.566, 2.658, 2.660, 2.671, 2.691, 2.706, 2.722, 2.763, 2.778, 2.810, 2.828, 2.852, 2.876, 2.877, 2.925, 3.011, 3.034, 3.080, 3.088, 3.205, 3.463, 3.501, 3.568, 3.760, 3.784, 3.793, 3.868, 3.878, 3.929, 3.939, 3.954, 3.964, 3.971, 4.028, 4.051, 4.053, 4.083, 4.090, 4.190, 4.298, 4.312, 4.344, 4.741, 4.785, 4.815, 4.857, 4.171, 4.880, 4.887, 4.921, 4.930, 5.049, 5.154, 5.188, 5.191, 5.211, 5.224, 5.253, 5.278, 5.322, 5.329, 5.334.

Veintiun ajenos al sistema

345, 2.395, 3.119, 3.284, 3.367, 3.369, 3.417, 3.604, 4.173, 4.176, 4.280, 4.419, 4.430, 4.506, 4.516, 4.541, 4.585, 4.629, 4.632, 4.651, 5.031.

Serie «C»

Diecisiete afectos al sistema

4, 69, 78, 94, 113, 157, 180, 282, 297, 336, 341, 380, 422, 488, 496, 501, 532.

Dos ajenos al sistema

404, 474.

Serie «D»

Tres afectos al sistema

48, 66, 93.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del 1 de enero de 1994, previa la presentación de las obligaciones con cupón adherido número 168, vencimiento 1 de abril de 1994, y siguientes. Los títulos amortizados de las Entidades afectas al sistema de la Seguridad Social, no se harán efectivos por compensarse dentro del propio sistema.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—883.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 83696/AT-5204.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma del centro de transformación urbano, denominado «Oficina», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 24.000 ± 2,5 ± 5 por 100 (400-231-133)V, una celda de protección del transformador con cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea. Estará ubicado en un local que cumple las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Edificio de viviendas, sito en la calle Joaquín Iglesias, de Pola de Laviana, dentro del término municipal de Laviana.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público, para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 1.645.000 pesetas.

Oviedo, 10 de enero de 1994.—El Consejero.—3.484.

Citación de levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-603.28 para la ampliación de la zona de servidumbre de paso de la línea eléctrica a 132 KV, «Oviedo-Avilés (costa)», en el término municipal de Oviedo.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de 16 de diciembre de 1993, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-603.28, para la ampliación de la zona de servidumbre de paso de la línea eléctrica a 132 KV, «Oviedo-Avilés (costa)», en el término municipal de Oviedo.

Se convoca al titular de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad, con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Oviedo, el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, con la propiedad en desacuerdo de don Luis Fernández Rodríguez, como titular de las fincas números 18 y 19.

El orden de levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 14 de enero de 1994.—La Secretaria general técnica, Angelina Alvarez González.—3.483.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Miguel Servet, 8, de Huesca.

Finalidad: Mejora de suministro, en Sabiñánigo (Huesca).

Características: Expediente AT-92/93. Línea aérea a 10 KV de 4,242 kilómetros de longitud. Con origen en central hidroeléctrica de Sabiñánigo y final en centro de transformación «Presa de Sabiñánigo». Conductores LA-180. Apoyos metálicos. Presupuesto: 15.570.386 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 4, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 22 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—3.548.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-16 línea subterránea Almendra-lejo-carretera de Solana.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio (en KV): 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total (en Km): 0,225.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial.

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 20,000/0,220.

Potencia total en transformadores (en KVA): 50.

Emplazamiento: Almendralejo; polígono industrial.

Presupuesto (en pesetas): 5.447.096.

Finalidad: Electrificación polígono industrial.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013419.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—3.522-14.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-16 línea subterránea Almendra-lejo-carretera de Solana.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio (en KV): 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total (en Km): 0,345.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial.

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 20,000/0,220; 20,000/0,220.

Potencia total en transformadores (en KVA): 1.030.

Emplazamiento: Almendralejo; polígono industrial.

Presupuesto (en pesetas): 8.764.396.

Finalidad: Electrificación polígono industrial.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013417.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—3.523-14.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea del CT estación al CT «López Diéguez».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio (en KV): 5/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total (en Km): 0,100.

Emplazamiento de la línea: Calle Arguello Carvajal.

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 5,000/0,380.

Potencia total en transformadores (en KVA): 480.

Emplazamiento: Badajoz, calle Nazaret.

Presupuesto (en pesetas): 4.316.794.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013404.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—3.542-14.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

nima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-5 línea Burguillos del Cerro-Valverde de Burguillos.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Burguillos del Cerro.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio (en KV): 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total (en Km): 0,030.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo: Suspendido; material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Subestación Burguillos del Cerro.

Estación transformadora: Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 15,000/20,000/0,380.

Potencia total en transformadores (en KVA): 100.

Emplazamiento: Burguillos del Cerro; subestación Burguillos del Cerro.

Presupuesto (en pesetas): 1.666.237.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013406.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—3.544-14.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-49 línea circunvalación de Mérida.

Final: Centro de transformación urbanización «El Vivero».

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio (en KV): 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio/Acero/Aluminio.

Longitud total (en Km): 0,888.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Cuatro.

Crucetas: Tresbolillo, rectas, bóveda.

Aisladores: Tipo: Suspendido; material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona «El Vivero», en Mérida a la altura del punto kilométrico 338,3 de la carretera N-V.

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 20,000/15,000/0,380.

Potencia total en transformadores (en KVA): 400.

Emplazamiento: Mérida, urbanización «El Vivero», proximidades del punto kilométrico 338,3 de la carretera N-V.

Instalaciones de baja tensión: Tipo: Subterránea.

Longitud total (en Km): 6,982.

Voltaje: 3×380/220. Potencia: 1 (KW). Abonados previstos: 165.

Presupuesto (en pesetas): 44.579.981.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a parcelas sin electrificar.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013205.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—3.517-14.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea 20 KV de CT «Sindicato» a CT «Fernández de la Puente».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio (en KV): 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total (en Km): 0,055.

Emplazamiento de la línea: Edificio «Presidente».

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores (en KVA): 630.

Emplazamiento: Badajoz; edificio «Presidentes».

Presupuesto (en pesetas): 5.070.191.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013277.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—3.525-14.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT «Los Rosales».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio (en KV): 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total (en Km): 0,180.

Emplazamiento de la línea: Carretera de Alange.

Estación transformadora: Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo: 1; relación de transformación: 10,000/15,000/0,380.

Potencia total en transformadores (en KVA): 630.

Emplazamiento: Mérida; carretera de Alange.

Presupuesto (en pesetas): 5.073.945.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013438.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—3.519-14.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT Eguillo.

Final: CT residencia de ancianos (particular).

Término municipal afectado: Castuera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,135 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Yuste.

Presupuesto: 2.339.909 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177013470.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—3.326-15.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 9 de la línea denominada «Plasencia-2».
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Plasencia.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total: 0,050 kilómetros.
Emplazamiento de la línea: Parcela 1 del polígono industrial.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200/380-220.
Potencia total en transformadores: 630 KVA.
Emplazamiento: Plasencia, polígono industrial de Plasencia, parcela 1.
Presupuesto: 6.103.118 pesetas.
Finalidad: Suministro a naves industriales.
Referencia del expediente: 10/AT-005554-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—3.322-15.

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 10 de la línea de suministro en alta tensión a Perales del Puerto.
Final: Centro de transformación proyectado (número 3).
Término municipal afectado: Perales del Puerto.
Tipo de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio: 15 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero, aluminio.
Longitud total: 1,413 kilómetros.
Apoyos: Metálicos-hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 10.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje «Valle del Rey».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 15,000/380-220.
Potencia total en transformadores: 250 KVA.
Emplazamiento: Perales del Puerto, calle Nuevo Trazado en Perales del Puerto.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea.
Longitud total: 0,165 kilómetros.
Voltaje: 380/220.
Potencia: 200 KW.
Abonados previstos: 0.
Presupuesto: 7.505.374 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía a nuevos abonados.
Referencia del expediente: 10/AT-005582-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—3.309-15.

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación 1 «Aliseda».
Final: Centro de transformación 4 «Aliseda» (proyectado).
Término municipal afectado: Aliseda.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,345 kilómetros.
Emplazamiento de la línea: Calle Rafael Alberti.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 13,200/380-220.
Potencia total en transformadores: 250 KVA.
Emplazamiento: Aliseda, calle Rafael Alberti, sin número.
Presupuesto: 6.588.465 pesetas.
Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora de la calidad del servicio.
Referencia del expediente: 10/AT-005585-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—3.323-15.

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Cepansa».
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Plasencia.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total: 0,278 kilómetros.
Emplazamiento de la línea: Polígono U-19.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 13,200/380-220.
Potencia total en transformadores: 630 KVA.
Emplazamiento: Plasencia, polígono U-19.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea.
Longitud total: 0,860 kilómetros.
Voltaje: 380/220.
Potencia: 504 KW.
Abonados previstos: 0.
Presupuesto: 8.816.181 pesetas.
Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora de la calidad del servicio.
Referencia del expediente: 10/AT-005586-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—3.325-15.

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Casatejada.

Final: Apoyo número 7 de la línea a, 44 KV, Bobadilla-Puente Cuaterno.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 2,749 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 20.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término de Casatejada.

Presupuesto: 17.944.325 pesetas.

Finalidad: Mejorar servicio en la zona de Jaraíz de la Vera.

Referencia del expediente: 10/AT-005494-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—3.327-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de alimentación a CT «Canterías».

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,168 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Travesía Puente Vadillo.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/380-220.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Cáceres, travesía Puente Vadillo.

Presupuesto: 5.119.509 pesetas.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del expediente: 10/AT-005624000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—3.319-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo P.2 LAMT a Villasbuenas de Gata con origen en LAMT «Perales».

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Villasbuenas de Gata.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,028 kilómetros.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona piscina municipal.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Villasbuenas de Gata, zona piscina municipal.

Presupuesto: 1.280.183 pesetas.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005621000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—3.321-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Pago de intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión enero 1985, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Enero 85. Número de cupón: 18. Vencimiento: 31 de enero de 1994. Importe bruto: 6.750 pesetas. Retención: 1.687,50 pesetas. Importe neto: 5.062,50 pesetas.

El pago de los referidos intereses se hará efectivo a través de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

A fin de preservar los intereses de los señores obligacionistas se comunica a todas las entidades depositarias que deberán hacer su presentación en factura y cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, de forma que el Departamento de Financiación de la entidad emisora pueda ser preavisado por la entidad domiciliataria con tres días hábiles de antelación a cualquier pago.

Barcelona, 11 de enero de 1994.—El Secretario general, Jordi Baulies.—3.553.

MOSTOLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que toda vez que el domicilio de los propietarios de terrenos sitos en el ámbito del P.P.7 que se relacionan a continuación es desconocido, se procede a poner en su conocimiento que por la Corporación en Pleno, en su sesión de 29 de septiembre de 1993, se aprobaron inicialmente las bases de actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación del P.P.7, lo que se pone en conocimiento de los propietarios de las parcelas indicadas, los cuales se relacionan a continuación, o de quien resulte ser el propietario de las mismas para que puedan formular las alegaciones oportunas y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación.

Polígonos catastrales: 4-5. Parcela: 164. Propietario: Don Juan Alonso.

Polígono catastral: 35. Parcela: 184. Propietario: Don Pedro Fraile Sánchez.

Polígonos catastrales: 4-5. Parcela: 198. Propietario: Don Enrique Francos Vargas.

Polígono catastral: 35. Parcela: 163. Propietario: Don Práxedes Godino Adrada.

Polígono catastral: 35. Parcela: 191. Propietarios: Herederos de Gregorio Godino Orgaz.

Polígono catastral: 35. Parcela: 194. Propietarios: Herederos de Ventura Godino Orgaz.

Polígono catastral: 35. Parcela: 164. Propietaria: Doña Melitona Godino Sanmartín.

Polígono catastral: 35. Parcela: 158. Propietario: Don Carlos López de Zamayo González.

Polígono catastral: 35. Parcela: 155. Propietario: Don Lorenzo Moreno Alvarado.

Polígono catastral: 35. Parcela: 167. Propietarios: Don Santiago Orgaz y doña Margarita Rubio Martín.

Móstoles, 17 de diciembre de 1993.—El Alcalde.—3.266.